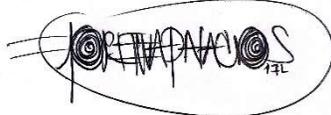


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 5 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 2017-296**, del Sr. **ANTERO JOSÉ CUELLO MORENO** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES**, informándole que la parte ejecutada describió en término el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora (03LiquidaciónCréditoColpensiones.pdf), así mismo, que, consultado el Portal Web del Banco Agrario de Colombia, se encontró consignado a disposición de este proceso el título No. 400100008924730, por valor de \$400.000.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

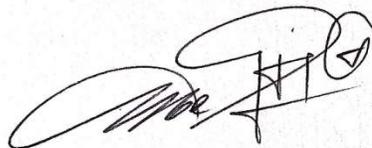
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, por ajustarse al proveído que dispuso librar el mandamiento de pago y al que ordenó seguir adelante la ejecución, se **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y que obra al folio 210 y 211 del expediente digital.

De otro lado, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante el título judicial No. 400100008924730, por valor de \$400.000 consignado por Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 157 de fecha 2/10/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUEVAS
SECRETARIO Ad - hoc